

Persona trabajadora sufre atrapamiento de extremidad superior en cinta transportadora

Descripción del accidente

Accidente ocurrió en instalaciones de una entidad empleadora del sector forestal, mientras una persona trabajadora realizaba tareas de clasificación de madera en mesa y armado de paquetes de retazos de madera. En dicha área se emplazaba la cinta transportadora principal de aserrín, la cual presentaba en su zona de terminación un rodillo accesible, sin resguardos o protecciones que impidieran el contacto con puntos de atrapamiento.

En ese contexto, la persona trabajadora advirtió acumulación de aserrín en el extremo de la cinta transportadora, condición que, según los antecedentes, generaba un desvío de esta. Frente a esa situación, y sin detener previamente el equipo, tomó un trozo de madera y procedió a retirar el material acumulado desde las inmediaciones de la cinta en movimiento. Durante esta acción, el guante utilizado por la persona trabajadora quedó atrapado entre la cinta y el rodillo de terminación, provocando el atrapamiento de su brazo izquierdo.

La situación fue advertida tras el llamado de auxilio efectuado por la propia persona, momento en el cual otra persona trabajadora presente en el sector procedió a detener el equipo. Posteriormente, se realizaron maniobras para liberar la extremidad atrapada y se activó la respuesta de emergencia.



Causas del accidente

- » Inexistencia de protecciones o resguardos en la zona de terminación del equipo, específicamente en el sector donde se ubica el rodillo, permitiendo el acceso de extremidades, ropa o elementos de protección personal a la zona de atrapamiento.
- » Intervención de la cinta transportadora en movimiento para retirar acumulación de aserrín, sin aislamiento previo de la energía ni detención del equipo.
- » Falla en la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Aunque se contaba con una MIPER que incorporaba de manera general el peligro de atrapamiento por uso de maquinaria en la línea de producción, no se evidenciaba la incorporación específica de la tarea de limpieza o desobstrucción de la cinta transportadora.
- » Deficiencia en el procedimiento de trabajo seguro. Si bien existía un PTS general que señalaba que la intervención por acumulación de material debía ejecutarse únicamente con el equipo detenido, dicho documento no desarrollaba el paso a paso seguro para actividades de aseo, limpieza o desobstrucción en el área involucrada.
- » La falta de implementación del programa preventivo de seguridad en máquinas, equipos y herramientas motrices (PPSMEHM) constituye un indicador de debilidad sistémica en la gestión de riesgos críticos asociados a atrapamiento.

Lecciones aprendidas

Entidad empleadora:

- 1 Instalación de resguardos físicos, protecciones fijas o móviles con enclavamiento y demás medidas de ingeniería que impidan el acceso a rodillos, correas y puntos de atrapamiento de la cinta transportadora principal de aserrín. Esta medida debe extenderse a todas las máquinas y equipos con partes móviles peligrosas presentes en la instalación, previa identificación y evaluación específica de sus puntos de riesgo.
- 2 Revisar y actualizar su proceso de identificación de peligros y evaluación de riesgos, incorporando de forma específica las tareas de limpieza, retiro de material acumulado, corrección de desvíos de cintas y cualquier otra intervención, rutinaria o no rutinaria, vinculada a equipos motrices.
- 3 Actualizar y formalizar procedimientos de trabajo seguro específicos para tareas de aseo, limpieza, desobstrucción e intervención en el área involucrada, describiendo de manera inequívoca el paso a paso seguro, las condiciones previas de detención, el aislamiento y control de energías peligrosas, los responsables autorizados para ejecutar la tarea y los criterios de reinicio de la operación.

Lecciones aprendidas

Personas trabajadoras:

- 1 Intervenir cintas transportadoras, mecanismos motrices o cualquier equipo con partes en movimiento únicamente cuando este se encuentre completamente detenido y en condición segura para su intervención. Bajo ninguna circunstancia debe efectuar acciones de limpieza, desobstrucción o retiro de material acumulado con el equipo en movimiento, aun cuando la acción parezca breve, rutinaria o destinada a corregir una desviación operacional menor.
- 2 Informar desviaciones del proceso, como acumulación de material, desalineación de cintas, etc., solicitando la intervención formal de la persona responsable designada cuando la tarea exceda sus funciones o requiera medidas previas de control de energía.
- 3 Aplicar estrictamente las instrucciones recibidas en la información de riesgos laborales, en la difusión de la matriz de peligros y en los procedimientos de trabajo seguro, entendiendo que estos instrumentos no sustituyen el juicio preventivo frente a una condición manifiestamente insegura.

Todas las medidas de control antes señaladas deben implementarse mediante el Programa Preventivo de Seguridad en Máquinas, Equipos y Herramientas Motrices (PPSMEHM). Este programa está establecido en la guía técnica emanada por el Instituto de Salud Pública (ISP) y es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades empleadoras que posean estos equipamientos, conforme a lo establecido por el Decreto 44 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

¹<https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2023/03/Guia-Elaboracion-Programa-Preventivo-Seguridad-en-MEHM-v0-2022.pdf>

²<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1205298&idParte=10509972>